



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden de 17 de agosto de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el FEADER para la redacción de planes de gestión forestal, en el marco del PDR de Castilla y León 2014-2020, para el año 2021.

BDNS (Identif.): 581237

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581237>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

- a) Las personas físicas o las personas jurídicas titulares de explotaciones o terrenos forestales en régimen privado.
- b) Las agrupaciones integradas por varios titulares de explotaciones forestales, sin necesidad de constituirse con personalidad jurídica, para realizar en común todas las actuaciones previstas en esta orden, debiendo nombrar un representante con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, correspondan a la agrupación.

Las entidades locales sólo se podrán agrupar entre sí, no pudiendo agruparse con cualquier otro tipo de beneficiario.

En todo caso, siempre que una solicitud de ayuda integre a más de un titular, éstos deberán constituirse en agrupación.

- c) Las comunidades de bienes, titulares de explotaciones o terrenos forestales en régimen privado.

Segundo.– Objeto.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión y pago de las ayudas a la redacción de planes de gestión forestal.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FYM/398/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la redacción de planes de gestión forestal, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 20 de mayo de 2015, modificada por la Orden FYM/145/2018, de 1 de febrero, Orden FYM/298/2019, de 22 de marzo y Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

Cuarto.– Cuantía.

1. Las ayudas se concederán por un importe de 3.000.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.770.65 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021.

2. Estas ayudas se financian con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a los Presupuestos Generales del Estado y a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, en los porcentajes que para cada uno de ellos se determinan en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León para el período 2014-2020, porcentajes de cofinanciación que se detallarán en las resoluciones de concesión de las ayudas.

Quinto.– Plazo de presentación.

Desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 8 de octubre de 2021, inclusive.

Valladolid, 17 de agosto de 2021.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ